



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, desde el día 22 de diciembre de 2008, hasta el día 01 de marzo de 2009, a suspender la autorización otorgada mediante Ordenanza Municipal específica de estacionamiento entre discos a solicitud del contribuyente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3468

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 22/12/2008.

Jam.

MARIO H. GANGI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor A. Rodríguez
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante



USHUAIA, 30 DIC 2008

VISTO el expediente N° CD-9442-2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 22/12/2008, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, desde el día 22 de diciembre de 2008 hasta el día 01 de marzo de 2009, a suspender la autorización otorgada mediante Ordenanza Municipal específica de estacionamiento entre discos a solicitud del contribuyente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 1080/2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

3468

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 22/12/2008, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, desde el día 22 de diciembre de 2008 hasta el día 01 de marzo de 2009, a suspender la autorización otorgada mediante Ordenanza Municipal específica de estacionamiento entre discos a solicitud del contribuyente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1844

DECRETO MUNICIPAL N° 2008.-

am.

8

Oned
Rodolfo Alberto CORREA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciurano
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia